

**COMPROMISO DE GESTION entre  
el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional**

**AÑO 2015**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional Contraparte: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
<b>Objeto</b>	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte de Ministerio de Economía y Finanzas a Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2015
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.406 Ley N° 18.996 artículos 217, 219, 220 Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009 Ley N° 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60

#### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional es una persona jurídica de derecho público no estatal, de carácter tripartito, con el objetivo de actuar en el ámbito del empleo y la formación profesional del sector privado.

La ley N° 18.406 de 24 de octubre de 2008 creó a INEFOP confiando los siguientes cometidos:

- A) Administrar el Fondo de Reversión Laboral.
- B) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional, orientadas a la generación, mantenimiento y mejora del empleo, en orden a promover el trabajo decente y el pleno empleo, productivo y libremente elegido.
- C) Ejecutar las acciones que el Poder Ejecutivo determine en materia de políticas de empleo.
- D) Crear Comités Departamentales Tripartitos de Empleo y Formación Profesional.
- E) Crear Comités Sectoriales de Empleo y Formación Profesional.
- F) Diseñar y gestionar programas de formación profesional para desempleados, personas o grupos de personas con dificultades de inserción laboral mediante acuerdos con instituciones públicas o privadas.
- G) Promover la creación y participar en el diseño de un sistema de certificación de conocimientos y de acreditación de competencias laborales.

H) Promover la formación continua y la normalización de competencias en el marco de la negociación colectiva y financiar las propuestas que, originadas en convenios colectivos, se consideren viables y se contemplen en el presupuesto anual.

I) Cooperar y brindar apoyo crediticio y seguimiento técnico a las iniciativas de emprendimientos productivos generadores de empleo decente; pudiendo para ello establecer fondos rotatorios o garantizar los créditos con recursos del Fondo de Reconversión Laboral.

J) Investigar la situación del mercado de trabajo, divulgando los resultados y contribuyendo a una eficaz orientación laboral.

K) Dar cobertura a través de sus servicios de orientación, formación, capacitación, acreditación de competencias y apoyo de iniciativas a las personas derivadas del Servicio Público de Empleo, los Comités Departamentales y Sectoriales de Empleo y Formación Profesional y otros servicios públicos, privados y sociales a efectos de mejorar su empleabilidad, promover su inserción laboral o apoyar su capacidad emprendedora. El Servicio Público de Empleo operará en la colocación de las personas egresadas de los programas y acciones del Instituto, a través de sus servicios de información, orientación e intermediación laboral.

L) Desarrollar investigaciones, acciones, programas y asistencia técnica y crediticia que respondan a los requerimientos de las empresas y emprendimientos del sector productivo, con el objetivo de incentivar su creación, formalización, consolidación, participación en cadenas productivas, el mejoramiento tecnológico de las mismas y la recuperación de su capacidad de producción.

M) Desarrollar investigaciones relacionadas con sus cometidos, a requerimiento de los actores sociales.

N) Colaborar en la gestión de los registros sectoriales de trabajadores que se acuerden como resultado de convenios colectivos de trabajo o de negociación colectiva, de acuerdo a sus posibilidades operativas y presupuestales.

MODIFICACIONES LEY 18.406 POR LEY 18.996 (RENDICIÓN DE CUENTAS 2011)

ARTÍCULO 217.- Agréguese al artículo 2º de la Ley Nº 18.406, de 24 de octubre de 2008, los siguientes literales:

“Ñ) Cooperar y brindar asistencia financiera a las organizaciones más representativas de trabajadores y de empleadores que lo soliciten para la formación e investigación en materia de negociación colectiva.

O) Cooperar, participar y brindar asistencia financiera para promover el empleo juvenil conforme a las leyes y decretos que regulen la promoción en el acceso al empleo de los jóvenes”.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

#### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de marzo de 2014.

#### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en calidad de Organismo Comprometido, representado por Juan Manuel Rodríguez, C.I. 1.091.598-0 con domicilio en Uruguay 807 y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representado por el Sr. José Bayardi, C.I. 1.349.688-4 con domicilio en Juncal 1511.

### **Cláusula 3ra. Objeto./**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Ley N° 18.406
- Ley N° 18.996 (arts. 217 a 220)

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a cumplir con las siguientes metas del Anexo 1 correspondientes a los siguientes Objetivos:

- 1) Fortalecimiento institucional, a través de acciones que amplíen la oferta educativa
- 2) Mejorar el desempeño operativo y el sistema de gestión
- 3) Aumentar el acceso a cursos de capacitación de las personas con dificultades de inserción laboral.
- 4) Aumentar la calificación de la mano de obra de los trabajadores en actividad.
- 5) Promover la formación empresarial, creación de empresas y emprendedurismo.
- 6) Proporcionar Orientación Educativo - Laboral a jóvenes acorde con las necesidades relevadas.
- 7) Otorgar becas para la culminación de los niveles educativos a las personas que lo requieran.
- 8) Difundir las acciones mediante el uso de herramientas internas/externas y mejorar el posicionamiento del Instituto mediante la implementación de acciones de comunicación estratégicas.
- 9) Identificar las necesidades de capacitación profesional del país y evaluar los resultados de las capacitaciones realizadas.
- 10) Fortalecer la descentralización territorial

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a INEFOP el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2014.

### **Cláusula 7ta. Forma de Pago del Subsidio**

Contra la firma del presente Compromiso se habilitará el pago de la totalidad del crédito presupuestal del ejercicio 2014 según indica el inciso C del artículo 17 de la Ley N° 18.406.

El Informe de Ejecución del Compromiso de Gestión 2014 de INEFOP y cumplimiento de las metas acordadas en el presente compromiso, así como la suscripción del Compromiso 2015 serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2015 en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

### **Cláusula 8ª. Comisión Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión integrada por el Secretario Ejecutivo en representación de INEFOP.

### **Cláusula 9ª. Transparencia**

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los publicará en la web de la Institución.

### **Cláusula 10ª. Salvaguardas y Excepciones**

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con justificación cierta, ajustar las metas establecidas en la Cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forman parte del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo I).- Indicadores

Anexo II).- Plan de ejecución de actividades ejercicio 2015

Anexo III).- Presupuesto asociado al Plan de ejecución de actividades

Anexo IV).- Informe de Ejecución Compromiso de Gestión 2014

Firma de las partes

## Anexos

### Anexo I.- Ficha de Indicadores

#### Meta 1.- Fortalecimiento institucional

Objetivo 1	<b>Ampliar la oferta educativa</b>
Indicador	Ejecución directa de cursos propios
Forma de cálculo	a) Número de cursos dictados en aulas propias b) Número de cursos dictados en plataforma e-Learning
Fuentes de información	a) Registro de asistencia de participantes aprobado por coordinador de Cursos b) Informe de cierre de curso de docente aprobado por Coordinador de Cursos
Valor base	0
Meta	a) Implementar una experiencia piloto en el dictado de cursos propios en áreas de: i) 5 cursos en Informática básica y avanzada ii) 10 cursos en temas transversales con contenidos de enseñanza esencialmente actitudinales iii) 3 cursos en el área de Emprendedurismo b) Diseñar, implementar y ejecutar en plataforma cursos e-Learning destinados a beneficiarios de INEFOP – 300 participantes
Plazo	31/12/2015
Responsables	<b>Director Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	
Observaciones	

#### Meta 2.- Mejora continua de procesos de gestión en función de la reestructura organizativa

Objetivo 2	<b>Mejorar el desempeño operativo y el sistema de gestión</b>
Indicador	Nro. de procesos con gestión informatizada e integrados en la implementación de la reestructura institucional
Forma de cálculo	Cantidad de Procesos registrados en Software
Fuentes de información	a) Flujo de procesos aprobados por el Consejo Directivo b) Informe de estado de avance de la informatización de los procesos aprobado por el Consejo Directivo
Valor base	n/a
Meta	5 procesos de gestión interrelacionados en única base de datos en función de la reestructura
Plazo	31/12/2015
Responsables	<b>Secretario Ejecutivo</b>
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	

**Meta 3: Capacitación a personas con dificultades de inserción laboral.**

Objetivo 3	<b>Aumentar el acceso a cursos de capacitación de las personas con dificultades de inserción laboral.</b>
Indicadores:	Porcentaje de Personas con dificultades de inserción laboral que participan de cursos
Formas de cálculo:	$(\text{No. de personas capacitadas 2015} - \text{No. de personas capacitadas 2014}) / \text{Número de personas capacitadas 2014} \times 100$
Fuentes de información:	Lista de participantes al inicio de los cursos.
Valor Base:	8700 capacitados en 2014
Metas:	<p>Metas porcentuales: aumentar un 35 % en relación al ejercicio anterior</p> <p>Metas físicas: 11.760 capacitados en poblaciones, presentando los datos desagregados por categoría de población.</p> <p>Meta desagregada según población objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jóvenes – 1.500 personas</li> <li>2. Mujeres - 1000</li> <li>3. Discapacitados – 260</li> <li>3. Trabajadores Rurales – 1.600</li> <li>4. Población mayor de 29 años – 1.200</li> <li>5. Poblaciones que participan en Convenios con: (1.700) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intendencias</li> <li>- Patronato - PNEL</li> <li>- JND</li> <li>- INR</li> <li>- MIDES</li> <li>- UTU</li> <li>- CECAP</li> <li>- SIRPA</li> <li>- otros</li> </ul> </li> <li>6. TSD – 4.500</li> </ol>
Plazos:	31/12/2015
Responsable:	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento:	0 a 80% no cumplida, 81 a 90 % parcialmente cumplida, de 91 a 100 % cumplida.
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	<p>Limitantes de ejecución: que exista oferta educativa suficiente y pertinente para atender la demanda.</p> <p>Condiciones de ejecución: a) INEFOP desarrolla muchas actividades en convenios con otras instituciones y b) Que exista oferta educativa suficiente y pertinente para atender la demanda. En muchos casos éstas asumen el compromiso de seleccionar los beneficiarios de los cursos.</p>

#### Meta 4: Calificación de los Trabajadores en actividad

Objetivo 4	<b>Aumentar la calificación de la mano de obra de los trabajadores en actividad.</b>
Indicadores:	Porcentaje de atención de la demanda de capacitación del personal ocupado
Formas de cálculo:	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes presentadas X 100
Fuentes de información:	Formularios de participación de cursos.
Valor Base:	821 personas capacitadas en 2014 (trabajadores en actividad y OMI)
Metas:	100 % de atención de la demanda  Metas físicas: 8.300 capacitados en poblaciones, presentando los datos desagregados por categoría de población.  Meta desagregada estimada según población objetivo: 1. Modalidad Trabajadores en Actividad INEFOP (acuerdo trabajadores y empresarios) – 7.500 2. OMI – 800 personas
Plazos:	31/12/2015
Responsable:	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento:	0 a 50% no cumplida, 51 a 80 % parcialmente cumplida, de 81 a 100 % cumplida.
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	Condiciones de ejecución: a) Que exista oferta educativa suficiente y pertinente para atender la demanda, b) existe la condición de un acuerdo, voluntad y demanda concreta entre trabajadores y empresarios para los programas de trabajadores en actividad en sectores y empresas. El cumplimiento de estas es una condición para el cumplimiento de las metas

#### Meta 5: Formación Empresarial, creación de empresas y emprendedurismo.

Objetivo 5	<b>Promover la formación empresarial (empresas en formación y constituidas)</b>
Indicadores:	Emprendedores capacitados Empresas asistidas Directivos, cargos medios y operarios capacitados
Formas de cálculo:	a) Número de emprendedores capacitados b) Número de empresas asistidas c) Número de cargos medios, directivos y operarios capacitados
Fuentes de información:	a) Contratos firmados por los técnicos. b) Lista de participantes al inicio del curso.
Valor Base:	470 Empresas con asistencia técnica 1020 formación a emprendedores (capacitados) 1612 cargos medios, directivos y operarios capacitados
Metas:	Total 2800 a) Brindar asistencia técnica a 440 empresas b) Dictar formación emprendedora a 1100 personas c) Modalidad Empresarial (Fomypes y Capacitación a Empresarios) – 1.260, directivos, mandos medios y operarios de empresas de hasta 19 trabajadores y Capacitación Empresarial en empresas de 20 y más trabajadores.
Plazos:	31/12/2015.

Responsable:	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento:	0 a 80% no cumplida, 81 a 90 % parcialmente cumplida, de 91 a 100 % cumplida.
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	Limitantes de ejecución: que exista oferta suficiente y pertinente para atender la demanda. Una adecuada identificación de la demanda. Debe existir demanda suficiente de las empresas

#### **Meta 6: Orientación Educativo – Laboral**

Objetivo 6	<b>Proporcionar Orientación Educativo - Laboral a jóvenes acorde con las necesidades relevadas.</b>
Indicadores:	Personas que recibieron orientación educativo – laboral
Formas de cálculo:	Número de personas que recibieron orientación educativo – laboral
Fuentes de información:	Lista de participantes de los talleres.
Valor Base:	1961 personas en 2014
Metas:	Orientación Educativo- Laboral. (Total <b>meta 2.500</b> )  i) Aumentar respecto a la ejecución del 2014 en 30% los Talleres de Orientación educativo – laboral destinado a jóvenes inscriptos en 5tos y 6tos años , de Liceos públicos con más de 10 grupos de Bachillerato (estimación: 1040 jóvenes)  ii) Orientación educativo – laboral a 700 jóvenes durante 12 meses en el marco del apoyo que presta INEFOP al Programa interinstitucional “Yo estudio y trabajo”.  iii) Otros proyectos (760)
Plazos:	31/12/2015
Responsable:	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento:	0 a 60% no cumplida, 61 a 80 % parcialmente cumplida, de 91 a 100 % cumplida.
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	El cumplimiento de la meta queda sujeto a la ejecución de los convenios y programas que den marco a esta modalidad. Está sujeto a que exista voluntad de los interesados (jóvenes en talleres no obligatorios),

### Meta 7: Continuidad Educativa y egreso del ciclo educativo (Programa Uruguay-Estudia)

Objetivo 7	<b>Otorgar becas para la culminación de los niveles educativos a las personas que lo requieran.</b>
Indicadores:	Personas becadas.
Formas de cálculo:	Número de becas otorgadas en el año 2015.
Fuentes de información:	Listado de becarios del Programa Uruguay Estudia
Valor Base:	4.884 (número de becas otorgadas año 2014)
Metas:	<b>5.000 Becas para culminación de nivel educativo</b>
Plazos:	31/12/2015
Responsable:	<b>Director del Área de Empleo y Formación Profesional</b>
Rango de cumplimiento:	0 a 80% no cumplida, 81 a 90 % parcialmente cumplida, de 91 a 100 % cumplida.
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	El cumplimiento de la meta queda sujeto a las orientaciones de la comisión directiva del programa y oferta educativa, siendo una variable independiente de INEFOP porque los cursos son ofrecidos por las instituciones dependientes de ANEP.

### Meta 8.- Comunicaciones

Objetivo 8.1.-	<b>Incrementar la difusión interna y externamente mediante boletín electrónico e intranet</b>
Indicador:	<p>a) Incremento en la cantidad de inscriptos al Boletín Electrónico, respecto al año 2014 (clasificados según sean: contactos internos INEFOP, contactos externos inscriptos en INEFOP y contactos inscriptos en la web).</p> <p>b) Incremento del número de Visitas a la intranet, respecto al año 2014.</p>
Forma de cálculo:	<p>a) <math>[(N^{\circ} \text{ de inscriptos en 2015} - N^{\circ} \text{ de inscriptos en 2014}) / N^{\circ} \text{ de inscriptos en 2014}] - 1 \times 100</math></p> <p>b) <math>(N^{\circ} \text{ de visitas en 2015} - N^{\circ} \text{ de visitas en 2014}) / N^{\circ} \text{ de visitas en 2014} - 1 \times 100</math></p>
Fuentes de información:	<p>a) Direcciones personales de e-mail INEFOP, Estadísticas suministradas por el proveedor, Registro de nuevos contactos inscriptos desde INEFOP realizados por Comunicaciones.</p> <p>b) Estadísticas suministradas por la propia herramienta (intranet)</p>
Valor Base:	<p>a) Cantidad de contactos que están inscriptos vía web. al 31 12 2014): 410.</p> <p>b) 5384 - Total general de visitas a la intranet del 01 01 2014 al 31 12 2014</p>
Meta	<p><b>a) 20% de aumento del número de inscriptos al boletín electrónico.</b></p> <p><b>b) 20% de aumento de las visitas a la intranet</b></p>
Plazo:	31/12/2015
Responsables:	Comunicaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	

Objetivo 8.2.-	<b>Aumentar la visibilidad de INEFOP mediante la implementación de acciones de comunicación</b>
Indicador:	Plan estratégico de comunicación institucional
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Documento aprobado por el Consejo Directivo
Valor Base:	0
Meta	<b>Implementación de acciones de comunicación planteadas en el Plan Estratégico aprobado por Consejo Directivo</b>
Plazo:	31/12/2015
Responsables:	Encargada de Comunicaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	La implementación de las acciones planteadas comenzara a regir una vez aprobado el Plan por el Consejo Directivo

### Meta 9.- Monitoreo y Evaluación

<b>Objetivo 9.1</b>	<b>Estimar periódicamente las demandas futuras de capacitación de mano de obra de las empresas en el corto y mediano plazo.</b>
Indicador	N° de empresas encuestadas por sector de actividad económica y región del país
Forma de cálculo	1.Total de empresas encuestadas 2.N° de empresas encuestadas por sector de actividad económica 3.N° de empresas encuestadas por región
Fuente de información	Banco de datos de la Encuesta a empresas
Valor base	Valores de los indicadores al 31/12/2014
Meta:	<b>Lograr una cobertura del 80 % de la muestra de un total de 385 empresas, debiendo contar el informe de resultados con apertura por sector socio económico y región</b>
Plazo	31/12/2015
Responsable	Unidad de Evaluación y Monitoreo
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones	

<b>Objetivo 9.2</b>	<b>Implementar el seguimiento de egresados de los cursos de INEFOP (encuesta de situación pre-curso y post-curso)</b>
Indicador	1. N° de cursos con participantes encuestados (formulario pre-curso) 2. N° de cursos con participantes encuestados (formulario post-curso)
Forma de cálculo	1. N° de cursos con participantes encuestados (formulario pre-curso) 2. N° de cursos con participantes encuestados (formulario post-curso) N° de cursos con participantes encuestados (formulario post-curso)
Fuente de información	Base de datos de las encuestas de situación pre y post curso
Valor base	1. Valor al 31/12/2014 2. No aplica (en 2014 se realizó el estudio piloto)
Meta:	<b>1. Ampliar la cobertura de la encuesta pre-curso al 70% de los participantes a todos los cursos (no empresariales)</b> <b>2. Ampliar la cobertura de la encuesta post curso al 80% de los participantes de los cursos (no empresariales) finalizados en 2014 (realizaron encuesta pre-curso)</b>
Plazo	31/12/2015
Responsables	Unidad de Monitoreo y Evaluación
Rango de cumplimiento	-
Ponderación	Uniforme
Observaciones:	

#### Meta 10.- Descentralización Territorial

<b>Objetivo 10.1.:</b>	<b>CALIFICAR EL TRABAJO DEL ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL</b>
Indicadores:	a) Número de Planes de Trabajo de los Comités Departamentales y Locales presentados. b) Número de capacitaciones realizadas a los funcionarios de las Oficinas Departamentales.
Formas de cálculo:	a) Número de Planes de Trabajo aprobados
Fuentes de información:	b) Planes de Trabajo presentados al Consejo Directivo. c) Actas de las capacitaciones y registro de los funcionarios.
Valor Base:	
Metas	<b>Elaborar planes de trabajo en el 80% de los comités departamentales con secretaría administrativa instalada</b>
Plazos:	31 de diciembre de 2015.
Responsable:	Directora del Área de Descentralización Territorial
Rango de cumplimiento:	-
Ponderación:	Uniforme
Observaciones:	